

+ 21

Ymo Sr
H. S.

Señor.

La Compañía de Comercio, Valanza, Cay-
xon, y Guillot, situada en esta Ciudad, con el
maior rendim^{to} = Haze pres.^{te} à V.S, que ha-
biendo logrado el R.^o permiso de S. M, para
que desde mediado los meses de Nobiem-
bre, se puedan continuar las sedas de esta
reino para los extraños, bajo las forma-
lidades prevenidas en el Decreto de S. M;
cuyo logro se ha debido àl infatigable Ze-
lo, con que V.S. dedicó su solicitud, atend^{do},
à que las Fabricas de esta especie, se sur-
tan en los seis meses primeros, desde
la cosecha, à precios commodos, y las se-
das no lleguen à perder su estimat^o, por
la abundancia, que ocasionarian las sobran-
tes; Deteriorando la labranza, y rentas de
los cosecheros; luego que tubo efecto en el
año pres.^{mo} la R.^o determinacion, en que